Guayaquil, 9 de Abril de 2019

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CEPROMAR S.A.
Ciudad.

Evelyn del Pilar Almeida Rodríguez**, Comisario Principal de **CEPROMAR S.A.** en cumplimiento con la **Resolución #92.2.4.3.0014**, del 13 de octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período **del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2018.

- *La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.*

- *La correspondencia y Libros, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.*

- *La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.*

- *Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.*

- *Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.*

- *Las relaciones e indices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.*

- *Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.*

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.
Atentamente,

CPA. Evelyn del Pilar Almeida Rodriguez
COMISARIO PRINCIPAL
CC. 0925575086